



Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de Información Privilegiada de fecha 16 de marzo de 2020, con número de registro 96, relativa al contrato de compraventa de fecha 20 de septiembre y modificado el 23 de diciembre de 2019 de la totalidad de la participación que PRISA tiene en su filial Vertex SGPS, S.A., que a su vez es titular del 94.69% de la entidad cotizada portuguesa Grupo Media Capital SGPS, S.A. (el “**Contrato de Compraventa**”) y a la luz de la comunicación pública realizada por Cofina SGPS, S.A. (“**Cofina**”) el 20 de marzo de 2020 a través de la Comisión Nacional de Valores de Portugal (*Comissao do Mercado de Valores Mobiliários*) y su página web referida a la terminación del Contrato de Compraventa, la Sociedad manifiesta que:

- (i) El Contrato de Compraventa ha quedado resuelto, habiendo incumplido Cofina, de manera voluntaria su obligación contractual, a pesar de haber manifestado en distintas ocasiones, tanto en el Contrato de Compraventa como en distintos documentos comunicados a la Comisión Nacional de Valores de Portugal (entre otros, el anuncio preliminar de la OPA sobre Grupo Media Capital SGPS o el propio Folleto de Aumento de Capital de Cofina), que disponía de los compromisos necesarios para financiar el importe suficiente para concluir el Contrato de Compraventa, tanto por parte de entidades de crédito como de sus accionistas relevantes para, en este último caso, cubrir el importe correspondiente al aumento de capital.
- (ii) PRISA no recibió ningún tipo de comunicación por parte de Cofina sobre su supuesta imposibilidad de completar el aumento de capital ni de su voluntad de desistir de su ejecución.
- (iii) Pese a la declaración de Cofina del día 12 de marzo de 2020, Cofina no ha presentado en los últimos siete días a PRISA ninguna propuesta de modificación del Contrato de Compraventa.
- (iv) PRISA ha actuado en todo momento de buena fe a lo largo del proceso y niega las afirmaciones de Cofina sobre supuestos incumplimientos de PRISA. Cofina nunca ha notificado ninguna reclamación por incumplimiento de conformidad con lo previsto en el Contrato de Compraventa.

En Madrid, a 20 de marzo de 2020
D. Xavier Pujol Tobeña
Secretario General y del Consejo de Administración